

25 -

JOSE C. PAZ, 31 AGO 2020

**VISTO,**

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015; los Decretos de Necesidad y Urgencia Nros 260 y 297/2020 y sus ampliatorios y modificatorios, la Resolución CS N° 71/2020, el Expediente N° 495/2020 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que por artículo 1° de la Resolución N° 71/2020, el CONSEJO SUPERIOR aprobó la creación del "FONDO SOLIDARIO DE EMERGENCIA SOCIAL UNPAZ/COVID-19", en adelante denominado "FONDO SOLIDARIO UNPAZ", que tendrá por finalidad la provisión de alimentos y otros productos de primera necesidad, destinados a organizaciones sociales que asisten a las familias de nuestro distrito, y que estará activo hasta el 30 de marzo de 2021.

Que el artículo 3° del citado acto administrativo establece que el RECTOR, en el marco de sus competencias estatutarias específicas, administrará por intermedio de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN el FONDO SOLIDARIO UNPAZ, pudiendo ésta dictar aquellos actos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos previstos en el presente acto.

Que, en este orden, resulta necesario reglamentar los mecanismos de donación dineraria que realicen personas físicas o jurídicas al FONDO SOLIDARIO UNPAZ, previstos en el artículo 2° de la Res. CS 71/2020.

UNPAZ


Que la presente medida se dicta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 3º de la Resolución CS N° 71/2020.

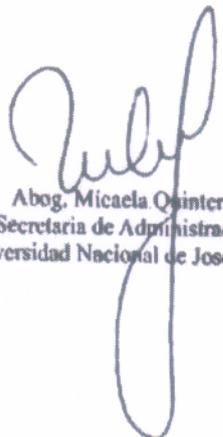
Por ello,

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el instructivo que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD. Cumplido, archívese.

  
Abog. Micaela Quinteros  
Secretaria de Administración  
Universidad Nacional de José C. Paz

UNPAZ


25

ANEXO I

25

INSTRUCTIVO PARA LAS DONACIONES DINERARIAS

• **DONACIÓN VOLUNTARIA POR TRANSFERENCIA O DEPÓSITO BANCARIO**

Las personas físicas o jurídicas integrantes de la comunidad universitaria, organizaciones sociales y empresas podrán realizar su donación a través de transferencia bancaria, realizando los siguientes pasos:

1. Realizar una transferencia/depósito a:
  - N° de cuenta corriente: 20750920017154
  - C.B.U.: 01100921200 09200171549
  - CUIT: 30711655480
  - Banco: Banco de la Nación Argentina
  - Sucursal: José C. Paz (2075) – Avda. José Altube 1761
2. Enviar a la casilla de correo [secretariadministrativa@unpaz.edu.ar](mailto:secretariadministrativa@unpaz.edu.ar) el comprobante de transferencia para que les sea emitido el recibo correspondiente.

Consultas a: [secretariadministrativa@unpaz.edu.ar](mailto:secretariadministrativa@unpaz.edu.ar)

• **DONACIÓN VOLUNTARIA A TRAVÉS DEL RECIBO DE HABERES**

Las/os Trabajadoras/es de la UNPAZ de la planta permanente o transitoria con designación vigente, o contratados mediante prestación de servicios con contrato vigente, podrán realizar su donación a través del descuento en su recibo de haberes o descuento en su facturación, realizando los siguientes pasos:

1. El/la agente deberá completar la Nota modelo que integra el presente Anexo y remitirlo firmado a [administraciondepersonal@unpaz.edu.ar](mailto:administraciondepersonal@unpaz.edu.ar) antes del día 10

UNPAZ


de cada mes, de modo que el descuento se realice sobre los haberes del mes en curso. Por ejemplo: si el 10/09/2020 se envía el formulario completo, el descuento se realizará sobre los haberes de septiembre 2020, a ser cobrados por el/la trabajador/a los primeros días de octubre 2020.

2. El/la agente recibirá un correo electrónico confirmando la recepción del formulario y el mes a partir del cual le será realizado el descuento.
3. El importe de las donaciones mensuales se verá reflejado en los recibos de sueldos y será aplicado al fondo solidario.
4. Si el/la agente quisiera discontinuar el aporte deberá enviar un correo electrónico solicitando la baja de la suscripción a [administraciondepersonal@unpaz.edu.ar](mailto:administraciondepersonal@unpaz.edu.ar).

Si la solicitud de baja se hiciera antes del día 10 del mes en que se envía el correo electrónico, la baja tendrá vigencia ese mismo mes, si la solicitud se realiza pasado el día 10, la baja tendrá vigencia a partir del mes siguiente.

UNPAZ


**NOTA DE SOLICITUD DE APORTE AL FONDO SOLIDARIO UNPAZ  
MEDIANTE DESCUENTO**

José C. Paz, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2020

**AT. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ**

S \_\_\_\_ / \_\_\_\_ D

Por medio de la presente, me dirijo a Usted a fin de solicitar se proceda a deducir de mis haberes mensuales la suma de PESOS \_\_\_\_\_  
(\$ \_\_\_\_\_) con el objeto de ser aplicados al FONDO SOLIDARIO UNPAZ.

Asimismo, dejo constancia que he tomado conocimiento que en caso de querer discontinuar mi aporte debo enviar un correo electrónico solicitando la baja de la suscripción a [administraciondepersonal@unpaz.edu.ar](mailto:administraciondepersonal@unpaz.edu.ar) y que si la solicitud de baja se hiciera antes del día 10 del mes en que se envía el correo electrónico, la baja tendrá vigencia ese mismo mes. De lo contrario, la baja tendrá vigencia el mes siguiente.

Sin más, saludo atentamente.

.....  
Apellido y nombre

.....  
Firma

.....  
Tipo y N° de documento

UNPAZ
